



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 034 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 16 de febrero de 2024.

**VISTO:**

Informe N° 001-2024-MDAACD/CODREAETE, de fecha 08 de febrero de 2024, expedido por los miembros del CODREAETE; Acta N° 001-2024-MDAACD/CODREAETE, y la Opinión Legal N° 44-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 13 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Psj. Perú, Prolongación de Av. Arenales, Tacna, Moquegua, Arequipa y Ayacucho de la Asociación de Propietarios Santa Elena Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2609798, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, mediante el cual se crea el sistema nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" preceptúa en el artículo 5 numeral 5.7 sobre las Unidades Ejecutoras que "las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el banco de inversiones";

Que, en el sub numeral 1, del numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018 mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión,





## Resolución de Gerencia Municipal

Nº 034 - 2024 - MDAACD/GM

sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda";

Que, señala el mismo cuerpo normativo en referencia, en su numeral 17.1 del artículo 17º de la fase de Ejecución, que dice "que se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación. (...); asimismo, en el numeral 17.4 señala: "para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente; y numeral 17.6 "la información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el banco de Inversiones;

Que, establece la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su numeral 33.1 del artículo 33º sobre ejecución física de las inversión

es "la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del Expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el banco de inversiones";

Que, el Informe Nº 008-2024-MDAACD/GDTI-UF-MDCLL, de fecha 07 de febrero de 2024, expedido por la Especialista en Formulación de Estudios y Proyectos de Inversión precisa que en aplicación de la Directiva Nº 01-2019-EF/63.01 y estando al Formato Nº 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de Inversiones debidamente visado por el responsable de la UEI, desde la Unidad Formuladora de la Municipalidad se cumplió con la revisión, evaluación y aprobación de consistencia del expediente técnico y concluye que se revisó, evaluó y consecuentemente se da consistencia del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Psj. Perú, Prolongación de Av. Arenales, Tacna, Moquegua, Arequipa y Ayacucho de la Asociación de Propietarios Santa Elena Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho " con CUI Nº 2609798;

Que, con Informe Nº 001-2024-MDAACD/CODREAETE, de fecha 08 de febrero de 2024, el cual viene adjunto el Acta Nº 001-2024-MDAACD/CODREAETE, mediante el cual lo miembros del comité de revisión, evaluación y aprobación de expediente técnico y estudios (CODREAETE) luego de revisar el expediente técnico el día 06.02.24, concluyen en dar aprobado el expediente técnico con el siguiente detalle:

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Psj. Perú, Prolongación de Av. Arenales, Tacna, Moquegua, Arequipa y Ayacucho de la Asociación de Propietarios Santa Elena Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho "





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 034 - 2024 - MDAACD/GM

2. **CÓDIGO ÚNICO**  
CUI 2609798
3. **MODALIDAD DE EJECUCION**  
Ejecución Presupuestaria Directa
4. **PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**  
90 días calendario (03 meses)
5. **UNIDAD FORMULADORA-EJECUTORA**  
Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
6. **PRESUPUESTO DE OBRA**  
Presupuesto de obra asciende al monto de **S/. 500,971.09 (Quinientos mil novecientos setenta y uno con 09/100 soles).**
7. **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

## Ubicación del Proyecto

Lugar : Barrio Santa Elena  
 Distrito : Andrés Avelino Cáceres Dorregaray  
 Provincia : Huamanga  
 Departamento : Ayacucho



8. **Número de beneficiarios directos e indirectos de la obra.**

### POBLACIÓN

El número de Población Beneficiarios Directos es de más de 3584 habitantes del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

### METAS FINANCIERAS

El presupuesto para el presente Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN PSJE. PERÚ, PROLONGACIÓN AV. ARENALES, TACNA, MOQUEGUA, AREQUIPA Y AYACUCHO DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE SANTA ELENA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO





# Resolución de Gerencia Municipal

Nº 034 - 2024 - MDAACD/GM

DE AYACUCHO" asciende a un monto total de: **S/. 500,971.09** (quinientos mil novecientos setenta y uno con 09/100 soles).



Imagen N°02: Ubicación de beneficiarios del proyecto.



Imagen N°03: Ubicación de las calles beneficiarias

## 9. PRESUPUESTO TOTAL

Item	Descripción	und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				5,491.42
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES DE OBRA</b>				3491.42
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40m INC. TRANSP. Y COLOCACION	und	1.00	2766.83	2766.83
01.01.02	CONTROL TOPOGRAFICO	mes	3.00	241.53	724.59
01.02	<b>TRANSPORTE Y MOVILIZACION</b>				2,000.00
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS PARA LA OBRA	GLB	1.00	2000	2000
02	<b>SISTEMA DE ALCANTARILLADO</b>				247101.07
02.01	<b>RED COLECTOR (655.90 M)</b>				81,323.23
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1298.68
02.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	655.90	1.98	1298.68
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				143204.14





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución de Gerencia Municipal

N° 034 - 2024 - MDAACD/GM

02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL	m	601.97	9.51	5724.73
02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	655.90	6.30	4132.17
02.01.02.03	ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO PARA CAMA DE APOYO	m3	39.35	42.89	1687.72
02.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m	655.90	19.63	12875.32
02.01.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO SOBRE CLAVE	m3	236.12	36.17	8540.46
02.01.02.06	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	365.85	27.13	9825.51
02.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO CON VOLQUETE	m3	26.69	17.82	473.83
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				36664.81
02.01.03.01	TUBERIA PVC ALCANT. UF ISO 4435, S-25 200MM	m	655.90	49.14	32230.93
02.01.03.02	PRUEBA HIDRAULICA P/TUBERIA ALCANTARILLADO	m	655.90	8.76	4433.88
02.02	RED EMISOR (141.21M)				18406.21
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				279.6
02.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	141.21	1.98	279.6
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				10232.97
02.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL	m	154.11	9.51	1485.59
02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	141.21	6.3	889.62
02.02.02.03	ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO PARA CAMA DE APOYO	m3	8.47	42.89	363.28
02.02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m	141.21	19.63	2771.95
02.02.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO SOBRE CLAVE	m3	50.84	36.17	1838.88
02.02.02.06	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	103.27	27.13	2801.72
02.02.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO CON VOLQUETE	m3	5.72	17.82	101.93
02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				7893.84
02.02.03.01	TUBERIA PVC ALCANT. UF ISO 4435, S-25 200MM	m	141.21	49.14	6939.06
02.02.03.02	PRUEBA HIDRAULICA P/TUBERIA ALCANTARILLADO	m	141.21	8.76	964.58
02.03	CONSTRUCCION DE BUZONES (19 UND)				70327.42
02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				51.71
02.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	33.58	1.54	51.71
02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4593.64
02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES EN MATERIAL SUELTO	m3	50.54	48.03	2326.36
02.03.02.02	REFINE LATERAL Y NIVELACION	m2	188.35	6.78	1141.41
02.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO CON VOLQUETE	m3	83.18	17.82	1125.87
02.03.03	OBRAS DE CONCRETO				38354.88
02.03.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	33.58	48.52	1629.3
02.03.03.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2. P/BUZON	m3	24.91	636.19	15847.49
02.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BUZONES CON CERCHA METALICA (H=1.30M)	m2	134.77	42.64	5746.59
02.03.03.04	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	1,601.40	8.2	13131.48
02.03.04	TAPA SANITARIA				5202.15
02.03.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2. P/BUZON	m3	6.72	636.19	4275.2
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TAPA DE BUZON	m2	33.58	65.26	2191.43
02.03.04.03	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	333.60	8.2	2735.52
02.03.05	MEDIA CAÑA				3149.95
02.03.05.01	CONCRETO FC= 175 KG/CM2	m3	5.04	572.19	2883.84
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MEDIA CAÑA	m2	3.85	68.12	266.11
02.03.06	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				8079.12
02.03.06.01	TARRAJEO Y PULIDO DE SUPERFICIE INTERIOR Y MEDIA CAÑA	m2	188.35	47.99	8079.12
02.03.07	OTROS				885.99
02.03.07.01	INSTALACION DE TAPA F* * EN BUZON	und	19.00	468.21	8895.99





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución de Gerencia Municipal

N° 034 - 2024 - MDAACD/GM

02.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO (120 UND)				77044.21
02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1069.2
02.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	540.00	1.98	1069.2
02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15983.41
02.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	151.20	46.03	6959.74
02.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	540.00	6.3	3402
02.04.02.03	ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO PARA CAMA DE APOYO	m3	32.40	39.3	1273.32
02.04.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m	64.80	19.63	1272.02
02.04.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO SOBRE CLAVE	m3	64.80	36.17	2343.82
02.04.02.06	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	27.00	27.13	732.51
02.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				18778.6
02.04.03.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24"	pza	120.00	156.49	18778.8
02.04.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS				41212.8
02.04.04.01	CONEXION DOMICILIARIA SAL	und	120.00	343.44	41212.8
03	TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS				107923.79
03.01	CAMARA DE REJAS (01 UND)				1993.1
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3.70
03.01.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2.40	1.54	3.7
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				138.28
03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	1.62	46.03	74.57
03.01.02.02	NIVELACION INTERIOR C/COMPACTADORA	m2	2.08	8.59	17.87
03.01.02.03	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	2.03	22.58	45.84
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				100.92
03.01.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	2.08	48.52	100.92
03.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1759.2
03.01.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2.	m3	0.51	636.19	324.46
03.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	8.76	77.32	677.32
03.01.04.03	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	43.12	8.2	353.58
03.01.04.04	REJILLA METALICA DE 1 x 1/4" Espaciamiento = 1"	und	1.00	394.84	394.84
03.02	TANQUE SEPTICO (01 UND)				42983.34
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				44.37
03.02.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	28.81	1.54	44.37
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5480.35
03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	69.60	46.03	3203.69
03.02.02.02	NIVELACION INTERIOR C/COMPACTADORA	m2	38.37	8.59	329.6
03.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	10.88	26.63	292.4
03.02.02.04	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	73.28	22.58	1664.66
03.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1413.87
03.02.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	29.14	48.52	1413.87
03.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				13907.11
03.02.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2.	m3	21.86	636.19	13907.11
03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	118.80	77.32	9185.62
03.02.04.03	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	930.27	8.2	7628.21
03.02.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				4323.81
03.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE	m2	88.53	48.84	4323.81
03.02.06	INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS				1000
03.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS EN TANQUE SEPTICO	GLB	1.00	1000	1000
03.03	ESTRUCTURA DE DISTRIBUCION DE CAUDALES (01 UND)				2814.22
03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3.80





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución de Gerencia Municipal

N° 034 - 2024 - MDAACD/GM

03.03.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2.47	1.54	3.80
03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				235.32
03.03.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	2.22	46.03	102.19
03.03.02.02	NIVELACION INTERIOR C/COMPACTADORA	m2	8.23	8.59	70.70
03.03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	0.25	22.63	6.66
03.03.02.04	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	2.47	22.58	55.77
03.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				119.84
03.03.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	2.47	48.52	119.84
03.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1589.13
03.03.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2.	m3	1.00	636.19	636.19
03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	7.95	77.32	119.84
03.03.04.03	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	41.25	8.20	1589.13
03.03.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDEURAS				448.35
03.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE	m2	9.18	48.84	448.35
03.03.06	SUM. E INST. TUBERIA Y ACCESORIOS				417.78
03.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VERTEDETRO METALICO ø=1/4"	GLB	1.00	417.78	417.78
03.04	CONSTRUCCION DE POZOS PERCOLADORES (03 UND)				53965.42
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				19.17
03.04.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	12.45	1.54	19.17
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4441.94
03.04.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	48.60	46.03	2237.06
03.04.02.02	NIVELACION INTERIOR C/COMPACTADORA	m2	96.99	8.59	833.14
03.04.02.03	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	80.75	22.58	1371.74
03.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				15461.84
03.04.03.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2.	m3	7.81	636.19	4988.64
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	84.58	77.32	6539.73
03.04.03.03	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	482.13	8.2	3963.47
03.04.04	MUROS DE ALBAÑILERIA				31080.3
03.04.04.01	LADRILLO CON JUNTAS SIN MORTERO	und	285.00	8.82	2513.7
03.04.04.02	LADRILLO CON JUNTAS CON MORTERO	und	2,820.00	10.13	28666.6
03.04.05	FILTRO DE PIEDRA				2982.17
03.04.05.01	GRAVA ø 2" A 3/4"	m3	17.25	171.72	2982.17
03.05	CERCO DE PROTECCION (120.00 M)				6167.71
03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1347.5
03.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	875.00	1.54	1347.5
03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				99.42
03.05.02.01	EXCAVACION DE HOYOS EN MATERIAL SUELTO	m3	2.16	46.03	99.42
03.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				801.21
03.05.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 +30% P.M.	m3	2.16	370.93	801.21
03.05.04	VARIOS				3919.98
03.05.04.01	PUERTA CON MARCO DE MADERA Y PROTECCION ALAMBRE DE PUAS	GLB	1.00	816.38	816.38
03.05.04.02	CERCO DE PROTECCION CON ALAMBRE CON PUAS	m	120.00	25.86	3103.2
04	PRESENCIA DE PROGRAMAS SANITARIAS				22500
04.01	CAPACITACION AL ORGANO ESTRUCTURADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				1500
04.01.01	ELABORACION DE UN PLAN DE EDUCACION SANITARIA	und	1.00	1500	1500
04.02	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA				21000
04.02.01	CONTRATACION DE PROFESIONAL TECNICO CALIFICADO	mes	3.00	3500	10500
04.02.02	CONTRATACION DE PROMOTOR PARA SENSIBILIZACION	mes	3.00	3500	10500
05	ORGANIZACION DE LA JASS				7,698.00
05.01	CAPACITACION A LA JASS				7,698.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO**  
**CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 034 - 2024 - MDAACD/GM

05.01.01	ELABORACION DEL PLAN OPERACIONAL	und	1.00	1500	1500
05.01.02	CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO CALIFICADO DE LA JASS	und	6.00	498	2988
05.01.03	CAPACITACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA JASS	und	6.00	535	3210
06	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				8347.54
06.01	EDUCACION EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL				3000
06.01.01	BOLETINES INFORMATIVOS	und	3.00	1000	3000
06.02	MEDIDAS DE CONTROL				5347.54
06.02.01	LETRINAS TEMPORALES	und	2.00	1807.97	3215.94
06.02.02	CLAUSURA DE LETRINAS SANITARIAS	und	2.00	338.14	876.28
06.02.03	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	und	4.00	238.83	955.32
06.02.04	LETREROS INFORMATIVOS PREVENTIVOS	und	5.00	100	500
07	MONITOREO ARQUEOLOGICO				7000
07.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	GLB	1.00	7000	7000

Que, mediante Opinión Legal N° 44-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 13 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, posterior al análisis jurídico legal e interpretación normativa, opina que es PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutorio el Expediente Técnico con CUI N° 2609798;

Que, Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Psj. Perú, Prolongación de Av. Arenales, Tacna, Moquegua, Arequipa y Ayacucho de la Asociación de Propietarios Santa Elena Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2609798; cuyo presupuesto asciende **S/. 500,971.09** (quinientos mil novecientos setenta y uno con 09/100 soles), con un plazo de ejecución de **90 días calendario**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto base

001	OBRAS PROVISIONALES	5 491.42
002	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	247 101.07
003	TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	107 923.79
004	PRESENCIA DE PROGRAMAS SANITARIAS	22 500.00
005	ORGANIZACION DE LA JASS	7 698.00
006	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	8 347.54
007	MONITOREO ARQUEOLOGICO	7 000.00

(CD) S/. 406,061.82

DESCRIPCION

COSTO DIRECTO	S/.	406,061.82
GASTOS GENERALES (10% CD)	S/.	40 606.18
COSTO DE LA OBRA	S/.	446 668.00
GASTOS DE SUPERVISION (5% CD)	S/.	20,303.09
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	29 000.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/.	5,000.00
INVERSION TOTAL	S/.	500,971.09



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 034 - 2024 - MDAACD/GM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay  
GERENTE MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN (04)**

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).